84
256

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

menos en las Casas del Almudi en donde sobre ne-
cesitar de mu.os Caudales p.a reducirla à un Estado ser-
vible y proprio como desea, ya à perder uno de los
suyos q.e se reduce à cinco mil y q.tos R.s anuales q.e
se le pagan p.r la Provic.n de Viseres, En cuya virtud y
p.a proceder con aquel arreglo q.e corresp.de acuerda se
pase Oficio à la Ill.e Junta de Prop.s y arb.os p.a q.e la
Informe que Caudales sobrantes Existen y pueden apli-
carse à los fines ya referidos en cuya vista procederà
à lo q.e le pareciere mas adaptable al remedio de los
perjuicios que se Experimentan y en el Interin
como tenga pres.te el Infeliz Estado en q.e de dia en
dia se ve su Carsel actual se le Informe p.r la
via que dha Junta de Prop.s hallare p.a Comb.te
lo mas urg.te manifestandole la necesidad, y deseo
q.e tiene este Ayuntam.to del posible Auxilio de
aquellos Infelizes, todo sin perjuicio de las provid.s
que deverà tomar este Ayuntam.to como lleva
Insinuado, teniendose p.a Entonces pres.te el plano
remitido p.r dho su Ex.mo S.r Gov.or y Correg.or